



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 442

POR LA CUAL SE ADOPTA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2009.

VISTOS: Los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional; la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República; y la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

CONSIDERANDO: Que, el MECIP tiene por objetivo general la construcción de una cultura institucional de autocontrol, a fin de generar de manera oportuna acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones, de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de manera permanente, brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Que, la Contraloría General de la República, en virtud de la Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, dispone en el Artículo 2°: “Aconsejar, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, a las entidades sujetas a la supervisión de la CGR la adopción, regulación e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP como base para el desarrollo de sus sistemas de Control Interno.

Que, la Dirección Jurídica, por Memorándum N° 222 de fecha 17 de setiembre de 2009, en su parte pertinente dictamina que no opone reparos a la implementación y puesta en vigencia de las Resoluciones supramencionadas, en la inteligencia de que las mismas contribuirán en gran medida al fortalecimiento, desarrollo, transparencia y eficiencia de la Institución, en aras de alcanzar la excelencia en la gestión pública.

Que, al ser elevado a consideración el tema de referencia, en la XIII Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAN de fecha 12 de noviembre de 2009, los Señores Consejeros, resolvieron adoptar la implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, en la Dirección Nacional de Transporte.

POR TANTO; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adoptar la implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo, la Secretaria de Actas y un Miembro del Consejo.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

